



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Universidad de la Repùblica

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÙBLICA, LA FACULTAD DE VETERINARIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA GUARDIA DE GRANADEROS DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de 2004, POR UNA PARTE: la Universidad de la Repùblica (en adelante UR) – la Facultad de Veterinaria (en adelante FV), representada por su Rector, Ing. Rafael Guarga, y por su Decano, Dr. Alberto Cirio, respectivamente; POR OTRA PARTE: el Ministerio del Interior (en adelante MI) – la Guardia de Granaderos de la Policía de Montevideo (en adelante GG), representada por su Jefe, Mayor (GG) Luis Pereira.

CONSIDERANDO

- I. El Convenio Marco existente entre el Ministerio del Interior (MI), y la Universidad de la Repùblica (UR) – Facultad de Veterinaria (FV), donde ambas partes aspiran a potenciar su eficacia por medio de la cooperación mutua;
- II. El vínculo establecido entre Docentes del Área de Producción Porcina de la Facultad de Veterinaria con las Autoridades de la Guardia de Granaderos (GG) y los Médicos Veterinarios responsables de la Unidad de Porcinos que dicha Institución posee en el Departamento de San José (Ruta N° 1, Km. 32)

ACUERDAN celebrar un Plan de Actividades que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Poner en ejecución un Plan Genérico de Actividades para el desarrollo integrado de los siguientes objetivos:

- Intercambio de recursos humanos, materiales, tecnologías y experiencias relacionados a aspectos tales como capacitación, investigación, extensión y transferencia de conocimientos y tecnología
- Concurrencia de docentes y estudiantes de la UR - Facultad de Veterinaria a la Unidad de Porcinos de la GG, a los efectos de desarrollar actividades previamente coordinadas, relacionadas con la docencia, ensayos, investigación, asistencia, extensión y transferencia de tecnología.
- Intercambio de información y experiencia en relación al uso de diferentes métodos de manejo sanitario, nutricional y reproductivo de los cerdos, bioseguridad, bienestar animal, instalaciones / equipos y tratamiento de efluentes.
- Monitoreo y seguimiento de la Unidad Productiva de Cerdos de la GG, mediante la registraciòn de eventos productivos, reproductivos y sanitarios de los animales.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Universidad de la República

- Evaluación comparativa del comportamiento de animales de pedigree versus animales cruzas. Manejo y preparación de animales que concurren a exposiciones.
- Planificación y ejecución de actividades conjuntas con recursos propios y/o externos a ambas instituciones. Estas actividades estarán sujetas a nuevos convenios.
- Planificación y ejecución de actividades conjuntas con terceros: Instituciones, Productores, etc. Estas actividades estarán sujetas a nuevos convenios.

Segunda: Este Plan de Actividades no insumirá costos adicionales para ninguna de las dos Instituciones firmantes

Tercera: El presente Plan de Actividades tendrá una duración de un año, renovándose automáticamente por igual período y de común acuerdo. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo, comunicando su voluntad a la otra con una antelación de 60 días del siguiente vencimiento. Las actividades en ejecución no serán afectadas por tal denuncia, salvo que las partes estipulen lo contrario.

Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la Repùblica

Mayor GG Luis Pereira
Jefe Guardia de Granaderos

Dr. Alberto Cirio
Decano
Facultad de Veterinaria